

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALavera DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA

El Consejo del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha 21 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de servicios de la Biblioteca pública «José Hierro», consistente en la adición de un nuevo punto al artículo 5.

La presente modificación se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, poniéndose de manifiesto que de no presentarse ninguna de ambas se entenderá adoptado el acuerdo de aprobación definitiva, publicándose en anexo el texto de la modificación según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO

Artículo 5.7.- La Biblioteca cederá espacios de sus instalaciones susceptibles de ello a entidades y colectivos, previa solicitud por escrito, presentada con una antelación mínima de una semana respecto a la fecha prevista de celebración del acto, en la que conste: el espacio, fecha y hora y contenido del acto que motiva la cesión. En todo caso el evento que haya de celebrarse deberá tener un contenido de carácter cultural.

Talavera de la Reina 26 de junio de 2013.-El Presidente, José Luis Muelas Jiménez.

N.º I.- 6333